

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3/ HOJA N.º 1/3/
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/11698

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 428 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 11 6 DIC. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 356, de fecha 12DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Celebración de Navidad 2022 Iglesia Misión Biblia Abierta Padre Las Casas” organizada don Antonio Cárdenas Cárdenas, a realizarse el día 17DIC2022 en la comuna de Padre Las Casas, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de *“Vistos 7)”*, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de *“Vistos 8)”*.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de *“Vistos 9)”* es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

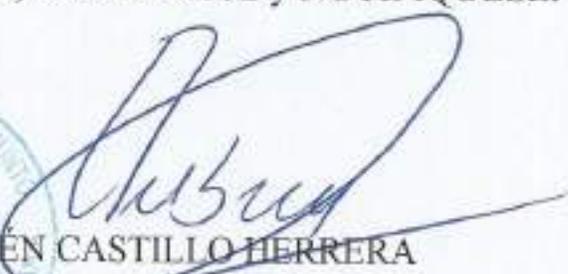
RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Celebración de Navidad 2022 Iglesia Misión Biblia Abierta Padre Las Casas”* organizada don Antonio Cárdenas Cárdenas, a realizarse el día 17DIC2022 en la comuna de Padre Las Casas, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de *“Vistos 09)”*.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Antonio Cárdenas Cárdenas
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°54

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 6 de diciembre de 2022, 10:17
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, "jdn.araucania@gmail.com" <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, Nathalie Foix Muñoz <nfoix@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°54 de la Prefectura Cautín N°22, 3ra Comisaría Padre las Casas.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "LA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD 2022", PADRE LAS CASAS
- **Fecha actividad:** 17.12.2022
- **Responsable:** Antonio Cárdenas Cárdenas
- **Correo electrónico:** dannyjara2@gmail.com
- **Teléfonos:** +56989054455

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 550 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 49) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 **19861926.pdf**
450K

 **Informe Nr. 54 Celebración Navidad Iglesia Biblia Abierta.pdf**
326K



Padre Las Casas, 18 de noviembre de 2022

Señor
José Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial regional de La Araucanía

Estimado Delegado Presidencial regional de La Araucanía, por medio de la presente carta deseo solicitar lo siguiente:

Se comunica ante usted Antonio Cárdenas Cárdenas, Pastor de la Iglesia Misión Biblia Abierta, Personalidad Jurídica Número 11419 de fecha 31-01-2013, con domicilio en Pleiteado 555, contacto: +569889054455, correo electrónico dannyjara2@gmail.com, solicito por este medio autorización para realizar **La Celebración de Navidad 2022**, que espera reunir a adolescentes, jóvenes y familia en torno a esta celebración.

El evento se desarrollará en el frontis de nuestro templo, es por lo que necesitamos la autorización del corte de calle Francisco Pleiteado entre la calle La Paz y pasaje Conunhuenun, desde las **12:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS**.

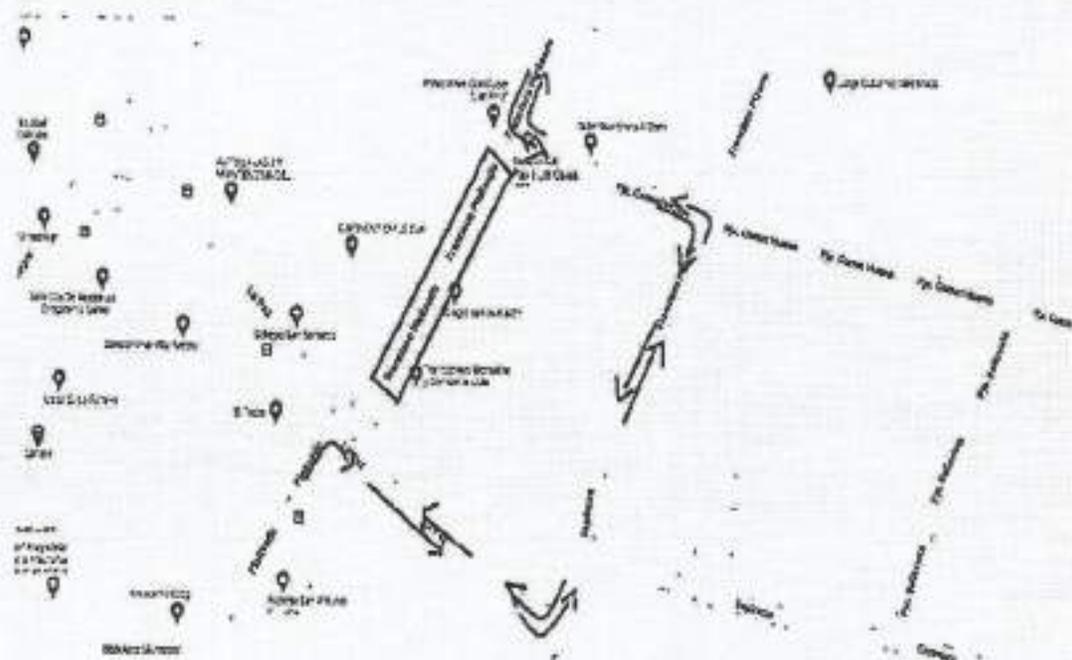
Desde ya agradecemos vuestra gestión y también agradecemos pudiese oficiar a Carabineros de Chile para que nos ayuden a resguardar lo que usted determine para la ocasión.



Pastor
Antonio Cárdenas
IBAVAS

ANTONIO CARDENAS CARDENAS
PASTOR IGLESIA
MISION BIBLIA ABIERTA

Mapa ilustrativo



En cuanto a la simbología del mapa sería la siguiente:

- Rectángulo rojo: zona cierre de calle para evento.
- Flechas Azules: indica el tránsito de quienes requieran tomar La Paz con dirección a Temuco, pueda utilizar altemativamente el pasaje Conunhuenu, Francisco Pizarro y pueda llegar a calle La Paz.
- Flechas Verdes: indica el tránsito que necesitan transitar desde el sector Niagara hacia Temuco, accediendo por La Paz.

INFORME DE FACTIBILIDAD POR
ACTIVIDAD DENOMINADA:
"CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD 2022",
IGLESIA MISIÓN BIBLIA ABIERTA,
COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

N° 54. -/

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Celebración de Navidad 2022, Iglesia Misión Biblia Abierta, Padre Las Casas
b) Fecha de realización	:	17-12-2022
c) Hora de inicio	:	12:00 horas
d) Hora de término	:	18:00 horas
e) Duración de la actividad	:	06 horas
f) Cantidad de participantes	:	200 participantes
g) Responsable de la actividad	:	ANTONIO CÁRDENAS CÁRDENAS, pastor de la Iglesia Misión Biblia Abierta, fono +56969054455, correo electrónico: hdannviara2@gmail.com
h) Fecha ingreso solicitud	:	30-11-2022

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de reunión	:	Calle Francisco Pleiteado frente al N° 555, Iglesia Misión Biblia Abierta, Padre Las Casas
b) Recorrido	:	No hay.
c) Lugar de término	:	Calle Francisco Pleiteado frente al N° 555, Iglesia Misión Biblia Abierta, Padre Las Casas
d) Oradores	:	No hay.
e) Lugares de perifoneo	:	No hay.
f) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad religiosa denominada: "CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD 2022", consistente en instalación de escenario, juegos inflables, recreativos y entrega de dulces a niños y niñas de la congregación y de la comuna.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Público en general de todas las edades.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Anteriormente no se han realizado eventos similares en dicho lugar.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El impacto vial es considerable, en atención a que dicha vía es el único ingreso a la comuna tanto de vehículos como de las personas que residen en el sector rural de Niagara y alrededores, con gran flujo vehicular de camiones de alto tonelaje, locomoción colectiva, particular, tracción animal y peatonal, como asimismo en la fecha que se realizaría la actividad, es el fin de semana anterior a la navidad, lo que conlleva a que el tránsito sería mayor al de un fin de semana normal, por los preparativos y compras de navidad, por lo que no sería viable el corte total o parcial de calle Francisco Pleiteado, entre calle La Paz y el Pasaje Conunhueno, desde las 12:00 a 18:00 horas del día 17-12-2022.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

Para ser factible la realización del evento, previa coordinación con el organizador, se acordó que la actividad se realizara en el pasaje Conunhueno, entre las calles Francisco Pleiteado y Francisco Pizarro y no la dirección de la solicitud, para evitar el gran congestionamiento vehicular, por la fecha y horario en que se tiene estipulado la realización del evento y de esta forma no provocar un trastorno en el tránsito vehicular.

9.- RECOMENDACIONES:

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- Determinar los lugares donde deben ubicarse los asistentes, colocando elementos protectores y delimitadores, como conos o vallas, asimismo sea de conocimiento de los asistentes con anterioridad.

3.- Deberán instruir convenientemente a los participantes en bridar seguridad en el entorno, verificando que lo hagan ocupando sólo el lugar autorizado, salvo que Carabineros por alguna circunstancia especial debe tomar otra determinación en el terreno.

10.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, siempre y cuando se realice de acuerdo a lo señalado en el punto Nro. 8, del presente informe y el cumplimiento de las exigencias establecidas en los puntos anteriores y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

PADRE LAS CASAS, Diciembre 05 del 2022.

TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF
Capitán de Carabineros
SUCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF
Capitán de Carabineros
COMISARIO (S)

FIRMA ADMINISTRATIVA



MAX C. SOLDAN COLIHUEQUE
1^{te.} Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



Padre Las Casas, 18 de noviembre de 2022

Señor

José Montalva Feuerhake

Delegado Presidencial regional de La Araucanía

Estimado Delegado Presidencial regional de La Araucanía, por medio de la presente carta deseo solicitar lo siguiente:

Se comunica ante usted Antonio Cárdenas Cárdenas, Pastor de la Iglesia Misión Biblia Abierta, Personalidad Jurídica Número 11419 de fecha 31-01-2018, con domicilio en Ploteado 555, contacto: +56989054455, correo electrónico dannyjara2@gmail.com, solicito por este medio autorización para realizar **La Celebración de Navidad 2022**, que espera reunir a adolescentes, jóvenes y familia en torno a esta celebración.

El evento se desarrollará en el frontis de nuestro templo, es por lo que necesitamos la autorización del corte de calle Francisco Ploteado entre la calle La Paz y pasaje Conunhuenun, desde las **12:00 HORAS HASTA LAS 18:00 HORAS**.

Desde ya agradecemos vuestra gestión y también agradecemos pudiese oficiar a Carabineros de Chile para que nos ayuden a resguardar lo que usted determine para la ocasión.

Pastor
Antonio Cárdenas
IBAMIS

ANTONIO CARDENAS CARDENAS
PASTOR IGLESIA
MISION BIBLIA ABIERTA

